

MENDOZA, **25 de febrero de 2026**

VISTO:

El expediente electrónico N° 35659/25 caratulado: "*DECANATO S/Conv. Conc. PAA - Ord. 91-23 -Cerrado General - Cat. 3 - Tramo Mayor- Administrativo - Jefe/a Dpto Artes del Esp.*".

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la ordenanza N° 91/2023-C.S., por la cual se aprobó la "*Reglamentación del Régimen de Concursos para cubrir Cargos Vacantes del Personal No Docente de la Universidad Nacional de Cuyo*" y de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la Circular N° 04/2024 de Gestión Administrativa del Rectorado.

Que la Secretaría Administrativo–Financiera de esta Unidad Académica informa la disponibilidad presupuestaria para dicho cargo.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes; lo acordado por este Cuerpo en sesión del 4 de noviembre de 2025.

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6° del Anexo I de la ordenanza N° 91/23-C.S.,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior la pertinente autorización para convocar a **Concurso Cerrado General de Antecedentes, Entrevista Personal, Prueba de Oposición y Plan de Actividades**, para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo **Categoría 3** – Tramo Mayor– del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar las funciones a cargo de la Jefatura del Departamento Operativo de las Carreras de Artes del Espectáculo dependiente de Dirección General Administrativa de esta Facultad, cuyos datos se encuentran detallados en el *Anexo Único* de la presente resolución, que consta de TRES (3) hojas, de conformidad con lo establecido en la ordenanza N° 91/23-C.S.


ARTÍCULO 2°.- Solicitar al Consejo Superior la ratificación de los jurados propuestos en el **Anexo Único** de la presente.

ARTÍCULO 3°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo

RESOLUCIÓN N° 15


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

ANEXO ÚNICO

PEDIDO DE AUTORIZACIÓN PARA LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO

Ordenanza N° 91/23 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

SEÑORA RECTORA:

El presente pedido de autorización para llamado a Concurso ante el Consejo Superior para la cobertura de vacantes del Personal de Apoyo Académico corresponde al siguiente detalle:

1) Dependencia de la vacante:

- Unidad Académica: **Facultad de Artes y Diseño**
- Unidad Organizativa: **Secretaría Administrativo-Financiera**
- Área o Sección donde pertenecen las funciones: **Dirección General Administrativa Departamento Operativo Carreras Artes del Espectáculo**

2) Datos del Concurso:

- Clase de Concurso: **Cerrado General**
- Metodología de Evaluación: **Antecedentes, Entrevista Personal, Prueba de Oposición y Plan de Actividades**

3) Agrupamiento: *Administrativo*

4) Tramo: *Mayor*

5) Categoría: 3 (TRES)

6) Detalles del Cargo:

- Denominación del cargo: **Jefe Dpto. Operativo Carreras Artes del Espectáculo**
- Funciones específicas:
 - Proporcionar toda información concerniente a disposiciones y normativas vigentes.
 - Entender en la recepción, identificación, registro y clasificación de la documentación ingresada.
 - Asistir a la Dirección de Carreras en el inicio y sustanciación de concursos docentes.
 - Organizar mesas de exámenes, espacios áulicos, carga de notas y comisiones de cursado.
 - Redactar notas y proveídos relativos a las funciones del sector.
 - Realizar toda actividad necesaria y suficiente para la consecución de la misión de la Dirección General Administrativa.
 - Elaborar los informes solicitados y brindar asistencia tanto a la Dirección de Carreras como a la Secretaría Administrativo Financiera.
 - Capacitar al personal del Departamento en procedimientos administrativos, normativa vigente y en el uso de los Sistemas de Información Universitarios (SIU).
 - Resguardar los bienes del patrimonio físico asignados a la unidad organizativa.

7) Cantidad de Cargos: *1(uno)*

8) Horario de desempeño previsto: de lunes a viernes de 08:00 a 15:00.

9) Remuneración del cargo: a consignar al momento de la convocatoria

10) Bonificaciones especiales: no posee

11) Lugar, horario y modalidad en que los interesados deberán presentar la documentación: "La inscripción será en forma electrónica a través de la modalidad a publicarse en la resolución de convocatoria."

Resol. N° 15


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

a) Jurados Titulares

APELLIDO Y NOMBRE	Nº DE LEGAJO	Nº DOCUMENTO	CATEGORÍA	AGRUPAMIENTO	CARGO QUE OCUPA
SANTOS, Mariana	19544	18079976	1	Administrativo	Directora Gral. Administrativa - FAD
ACOSTA MANRIQUE, Marcela Raquel	24102	23387643	3	Administrativo	Dir. de Gestión Académica Facultad de Odontología
CADUTO, Sonia Eusebia Francisca	18316	17640478	2	Administrativo	Dir. de Asuntos Académicos - FAD

b) Jurados Suplentes

APELLIDO Y NOMBRE	Nº DE LEGAJO	Nº DOCUMENTO	CATEGORÍA	AGRUPAMIENTO	CARGO QUE OCUPA
MOVIO, Sandra Patricia	20931	18012974	3	Administrativo	Jefa Mesa de Entradas - FAD
CASTELLI, Gustavo Andrés	20205	16555371	2	Administrativo	CICUNC
BRAJAK, Tania	31638	24893789	3	Administrativo	Jefa de Dpto. de Ingreso - FAD

13) Requisitos: Son aquellos establecidos en el Título 3 – “Condiciones de Ingreso”, artículo 21º del Decreto Nacional nº 366/06.

Artículo 21º: Para ingresar como trabajador de una Institución Universitaria nacional se requieren las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trate, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan, cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurrido en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:

- Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena.
- Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier Institución Universitaria nacional o de la Administración pública nacional, provincial o municipal.
- Estar inhabilitado para el ejercicio de cargos público.
- Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier Institución Universitaria nacional o en la Administración pública nacional, provincial o municipal.
- Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aún cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena.

14) Condiciones Generales

- Título Secundario o Polimodal

15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):

- Preferentemente Título Terciario o Universitario afín con las funciones
- Conocimiento de reglamentaciones de incumbencia de la carrera.
- Predisposición para el buen trato y respeto hacia autoridades, alumnos, docentes y personal de apoyo académico.
- Capacidad para el desempeño autónomo, resolución de conflictos, creatividad y pensamiento crítico.
- Habilidad para la toma de decisiones.
- Disposición para el trabajo en equipo.
- Capacidad para resolver problemas desde una perspectiva de género.
- Actitud proactiva.
- Compromiso con la institución y la calidad de los procedimientos.
- Experiencia en el manejo del sistema de expedientes SIU-SUDOCU y SIU-GUARANI.
- Conocimientos tecnológicos y ofimáticos adecuados al cargo.

Resol. N° 15



LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

16) Temario General:

- Estatuto Universitario
- Ley N°24521 de Educación Superior – Título I - Título II, Capítulo 1 – Título IV, Capítulos 1 y 2.
- Ley N°26485 – Ley de protección integral a las mujeres y Ley Micaela N°27499.
- Decreto Nacional N°1246/15 – Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales: Capítulo VII: Licencias, Justificaciones y Franquicias
- Ordenanza N°112/03 C.S. Estructura Orgánico-Funcional de la Facultad de Artes y Diseño.
- Res. 682/17 C.S.: Protocolo de Intervención Institucional ante Denuncias por Situaciones de Violencias Sexistas en el ámbito de la UNCuyo.
- Ord. N°5/19 C.D. Reglamentación Académica.
- Ord. N°28/00 C.S. Presencialidad y disponibilidad para el cumplimiento de las dedicaciones docentes.
- Ord. N°23/10 C.S. y sus modificatorias Ord. N°39/10 C.S. y Ord. N°58/23 C.S. Reglamento de Concursos para cubrir, con carácter de Efectivo, los cargos de Profesores Universitarios en las Categorías de titular, asociado y adjunto.
- Ord. N°32/95 CD: Reglamento de Concursos para la Designación de Auxiliares de Docencia con Carácter Efectivo (o la que se encuentre vigente al momento de la convocatoria).
- Ord. N°1/20 C.D, y su modificatorias Ord. N° 6/23 C.D. y 10/25 C.D.; Reglamento concursos cargos docentes interinos en el ámbito de la FAD (o la que se encuentre vigente al momento de la convocatoria).
- Ord. N°2/20 C.D. Procedimiento selección cargos docentes por lapsos breves (o la que se encuentra vigente al momento de la convocatoria)
- Ord. N°11/09 C.D. Reglamento de Adscripción para Egresados.
- Ord. N°09/09 C.D. Reglamento de Adscripción de Alumnos.
- Condiciones Ingreso Carreras de Artes del Espectáculo (incluidas en las Condiciones de Admisibilidad).
- Títulos y asignaturas de las Carreras de Artes del Espectáculo que otorga la Facultad de Artes y Diseño vigentes al llamado de concurso.

RESOLUCION N° 15


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VITTIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO